

SANTO DOMINGO
Av. J. F. Kennedy 10
Santo Domingo, R.D.
Tel.: (809) 541-5200
Fax: (809) 567-0773

SANTIAGO
Calle Paseo Oeste
La Rosaleda, Edif. Bionuclear
1er. piso, Santiago, R.D.
Tel.: (809) 580-1725
Fax: (809) 582-2170

AZUA
Calle Duarte esq. 19 de Marzo
Edificio Banco Popular, piso 2
Azua, R.D.
Tel.: (809) 521-2178
Fax: (809) 521-2281

Santo Domingo, República Dominicana

ph@phlaw.com
www.phlaw.com

Año XVII • No. 194

Agosto del 2003

H. HERRERA BILLINI †
JUAN ML. PELLERANO G.
HIPOLITO HERRERA P.
RICARDO A. PELLERANO
HIPOLITO S. HERRERA
LUIS R. PELLERANO
NORMAN DE CASTRO
LUIS M. RIVAS
JUAN MORENO
ROSALIA PROTA
MARIA E. BATISTA
MARIELLE GARRIGO
FLAVIA BAEZ

ISABEL ANDRICKSON
RAMÓN LUCIANO
JUANA BARCELÓ
ELIZABETH MENA
CÉSAR DARGAM
WENDY MARTE
NIEVES GUZMÁN
PAULINE CAAMAÑO
SAMUEL PÉREZ
CRISTINA PEÑA
ZOILA POURIET
APOLINAR NÚÑEZ

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

El Gobierno Dominicano comunicó a la nación la entrega al FMI, el día 24 de junio de 2003, de una propuesta de Carta de Intención de Políticas Financieras y Económicas, a fin de que la misma sea evaluada por los departamentos técnicos y la gerencia de dicha entidad y finalmente, sometida al Directorio del organismo en el mes de julio.

Con la aprobación de la propuesta Carta de Intención que se ha presentado al Fondo, cuyo Programa tendría vigencia por 24 meses, el país recibiría apoyo financiero del FMI y de los organismos multilaterales de financiamiento por un monto superior a los US\$1,000 millones.

Las principales medidas de política económica que contempla la propuesta de Carta de Intención son las siguientes:

1.- La rápida culminación del proceso de disolución de Baninter y el rescate de los depositantes y ahorrantes, a fin de limitar el impacto fiscal y monetario causado por la crisis de esta entidad bancaria.

2.- El fortalecimiento del sistema financiero mediante el mejoramiento de la supervisión bancaria y el establecimiento de normas y regulaciones prudenciales.

3.- La reducción del déficit fiscal y cuasi fiscal en el equivalente al 1% del PIB, en lo que resta del año 2003 y al 2% para el año 2004. Para lograr esta reducción el sector público se compromete a:

- Ajustar la inversión pública a un nivel que no supere el 5.1% del PIB durante el año 2003.
- Congelar los gastos de salarios del sector público por lo que resta del 2003, lo que permitirá mantener el gasto corriente dentro de los parámetros acordados en el programa.
- Generar un ahorro fiscal adicional ascendente a RD\$1,200 millones en lo que resta del año.
- Establecer un recargo transitorio a todas las importaciones, sin excepción, de un 2% de su valor CIF, cuyos recursos se entregarán en su totalidad al Banco Central.
- Establecer mediante resolución de la Junta Monetaria, una comisión por servicios de 0.15% del valor de cada cheque pagado a través de la Cámara de Compensación, que administra el Banco Central. Dicha comisión será equivalente a RD\$1.50 por cada cheque de RD\$1,000.00.
- Aumentar en US\$10 la tarifa de salida de pasajeros al exterior, recursos que serán también entregados al Banco Central.

SENADO DE LA REPÚBLICA

Legislación Sobre Impuestos

El Senado aprobó un proyecto de Ley de Rectificación Tributaria, mediante el cual se modificaría el párrafo 2 del artículo 314, del Código Tributario, para que a partir de enero del año 2005, el anticipo del impuesto sobre la renta, sea igual a la mitad del uno por ciento de los ingresos brutos de cada mes.

Se modifica el artículo 376 del Código Tributario, según el cual ningún producto del alcohol o del tabaco podrá ser producido o importado, a menos que la persona física o moral que desee elaborar o importar dicho producto, se haya previamente registrado y haya suministrado a la Dirección General de Impuestos Internos una fianza de RD\$5 millones, ajustada por inflación, para asegurar que toda obligación fiscal establecida en virtud de este artículo será cumplida.

También se modifica la Ley 2569 sobre sucesiones y donaciones, a fin de que dicho impuesto se pague, en caso de sucesiones, de acuerdo con la tarifa siguiente: primera categoría 3%; segunda 5%, tercera 7%; y cuarta 15%. En caso de donaciones la tarifa será la siguiente: primera categoría 8%, segunda 15% tercera 20% y cuarta 25%.

EMISIÓN MONETARIA

La emisión monetaria creció durante el primer semestre del año en RD\$23,365.2 millones de pesos, equivalente a un 60.8% por ciento. De un

balance de RD\$38,393.3 millones que consignaba el Banco Central como su balance de emisión monetaria al 31 de diciembre de 2002, el monto subió a RD\$61,758.5 millones al 30 de junio pasado. La emisión monetaria es la sumatoria de los billetes que emite el Banco Central más los depósitos a la vista que capta esa institución.

CAMBIOS PROFUNDOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LAS EMPRESAS EN ESTADOS UNIDOS

Después de los escándalos de la Enron, Tyco, WorldCom y otros, se demostró que los miembros de las Juntas Directivas de esas empresas habían pasado por alto, o no habían visto los problemas, algunos de los cuales incluían ardides contables fraudulentos. La Ley Sarbanes-Oxley, que se convirtió en Ley el 30 de junio de 2002, junto con las reglas propuestas por la bolsa de valores, han generado una docena de reformas para empresas que cotizan en bolsa, los cuales incluyen una mayor separación de las labores del presidente ejecutivo y el presidente de la junta, y la designación de más miembros del directorio independientes que no tengan relación de negocios con la empresa.

SUPERVISIÓN BANCARIA

Se informó que el Fondo Monetario enviará cincuenta inspectores internacionales para supervisar los Bancos Criollos y proponer enmiendas a la nueva Ley Monetaria y Financiera.